

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El presente Contrato de Prestación de Servicios (el “Contrato”) se celebra el día establecido en el numeral 1 del apartado A del PROEMIO del Contrato (la “Fecha Efectiva”) entre **ELEMENT MATERIALS TECHNOLOGY MONTERREY, S. DE R.L. DE C.V.** (la “Empresa”), representada en este acto por la persona identificada en el numeral 5 del apartado B del PROEMIO, y la persona física o moral identificada en el numeral 1 del apartado C del PROEMIO (el “Cliente”), representada en este acto por la persona identificada en el numeral 5 del apartado C del PROEMIO (en lo sucesivo referidas de manera individual como la “Parte” y de manera conjunta como las “Partes”), de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

PROEMIO

A. GENERAL			
1. Fecha de celebración del Contrato:	2. Vigencia:		
B. EMPRESA			
1. Nombre, denominación o razón social: Element Materials Technology Monterrey, S. de R.L. de C.V.			
2. RFC: EME-071217-JK9			
3. Domicilio: Carretera Monterrey-Saltillo 3279 B, Privada de Santa Catarina, Santa Catarina, Nuevo León, C.P. 66367, México			
4. No. de Escritura Constitutiva: 24,096	Fecha: 17 de diciembre de 2007		
Notario: Lic. Eduardo Adolfo Manautou Ayala			No. Notaría: 123
Ciudad: Monterrey, Nuevo León	No. Inscripción: Folio Mercantil Electrónico No. 107490*1	Fecha: 11 de febrero de 2008	
Representante Legal			
5. Nombre del Representante:			6. Número de Escritura Pública:
Fecha:		Notario:	
No. Notaría:	Ciudad:	No. Inscripción:	
Fecha:	7. Teléfono:	8. Correo Electrónico:	
C. CLIENTE			
1. Nombre, denominación o razón social:			
2. RFC:			
3. Domicilio:			
4. No. de Escritura Constitutiva:		Fecha:	
Notario:			No. Notaría:
Ciudad:	No. Inscripción:	Volumen:	
Folio:	Libro:	Fecha:	
Representante Legal			
5. Nombre del Representante:			6. Número de Escritura Pública:
Fecha:		Notario:	
No. Notaría:	Ciudad:	No. Inscripción:	
Volumen:	Folio:	Libro:	Fecha:
7. Teléfono:		8. Correo Electrónico:	

DECLARACIONES

1. La Empresa declara que: (i) es una sociedad mercantil debidamente constituida y en existencia de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos (“México”), según consta en el documento señalado en el numeral 4 del apartado B del PROEMIO; (ii) cambió de denominación social a Exova de México, S. de R.L. de C.V., según consta en la escritura pública número 28,123 de fecha 15 de junio de 2009, pasada ante la fe del Lic. Eduardo Adolfo Manautou Ayala, Notario Público No. 123, con ejercicio en el primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, bajo el folio mercantil electrónico número 107490*1, de fecha 24 de junio de 2009; (iii) cambió nuevamente de denominación social a Element Materials Technology Monterrey, S. de R.L. de C.V., según consta en la escritura pública número 6,490 de fecha 21 de noviembre de 2017, pasada ante la fe del Lic. Fernando Antonio Salinas Martínez, Notario Público No. 10, con ejercicio en el primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, bajo el folio mercantil electrónico número 107490, de fecha 30 de noviembre de 2017; (iv) su representante legal cuenta con todas las facultades y poderes necesarios para la celebración del presente Contrato, mismos que no le han sido revocados, limitados o modificados en forma alguna a la fecha de celebración del mismo, según consta en el documento señalado en el numeral 6 del apartado B del PROEMIO; y (v) desea celebrar el presente Contrato con el Cliente bajo los términos y condiciones aquí establecidos.
2. El Cliente declara que: (i) es la persona identificada en el numeral 1 del apartado C del PROEMIO, y en caso de ser persona moral es una sociedad mercantil debidamente constituida y en existencia de conformidad con las leyes de México, según consta en el documento señalado en el numeral 4 del apartado C del PROEMIO; (ii) su representante legal cuenta con todas las facultades y poderes necesarios para la celebración del presente Contrato, mismos que no le han sido revocados, limitados o modificados en forma alguna a la fecha de celebración del mismo, según consta en el documento señalado en el numeral 6 del apartado C del PROEMIO; y (iii) desea celebrar el presente Contrato con la Empresa bajo los términos y condiciones aquí establecidos.
3. Las Partes declaran que: (i) se reconocen mutuamente la personalidad y existencia legal con la que comparecen, para todos los efectos a que haya lugar por virtud del presente Contrato; y (ii) no ha existido error, dolo, mala fe o cualquier otra causa que legalmente pudiera afectar de nulidad el presente Contrato, por lo que este Contrato es legalmente válido y obligatorio para ambas Partes de acuerdo con sus términos y condiciones.

Conformes las Partes con el contenido de las declaraciones que anteceden, las Partes en este acto se sujetan al cumplimiento de las siguientes:

CLÁUSULAS

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO (las “Condiciones”)

1. DEFINICIONES

En este Contrato (incluyendo sus Anexos), a menos que el contexto requiera lo contrario, los siguientes términos, cuando se utilicen, tendrán los significados que se dan a continuación:

"Cliente" significa la persona física o persona moral a quien la Empresa dirige la Cotización y/o a quien le presta los Servicios;

"Información Confidencial" significa toda la información que alguna de las Partes pueda tener o haya adquirido, antes o después de la Fecha Efectiva del presente Contrato, y que está relacionada con el negocio, productos, desarrollos, secretos industriales, conocimientos técnicos (*know-how*) y demás información relacionada con los Servicios, así como la relativa a la relación de alguna de las Partes con clientes actuales o potenciales, compradores o proveedores, y en general toda la información clasificada como confidencial por las Partes, o que es razonable suponer que deba ser considerada como confidencial por ley;

"Empresa" significa Element Materials Technology Monterrey, S. de R.L. de C.V.;

"Contrato" significa de manera conjunta la Cotización y las Condiciones acordadas por las Partes a través del presente instrumento (incluyendo sus Anexos), mismo que una vez aceptado y firmado por los representantes legales de ambas Partes, constituyen un acuerdo obligatorio entre la Empresa y el Cliente en relación con la prestación de los Servicios;

"Fecha Efectiva" significa la fecha de celebración y de entrada en vigor del presente Contrato establecida en el numeral 1 del apartado A del PROEMIO;

"Licencia de Control de Importaciones y/o de Exportaciones" significa cualquier licencia, registro, permiso, aprobación, autorización o similar (ya sea temporal o definitiva) emitida directa o indirectamente por alguna autoridad de México o del extranjero que, de tiempo en tiempo, sea necesaria obtener con el fin de poder comercializar, vender, importar y/o exportar productos, y/o prestar los Servicios, y/o transferir tecnología y/o Derechos de Propiedad Intelectual y/o conocimientos técnicos (*know-how*);

"Partes Indemnizadas" significa la empresa matriz, filiales, subsidiarias, accionistas, socios, miembros de consejero, directores, funcionarios, empleados, agentes, subcontratistas y cualquier parte relacionada de la Empresa;

"Derechos de Propiedad Intelectual" significa los derechos de cualquier naturaleza, incluyendo patentes, inventos, conocimientos técnicos (*know-how*), secretos industriales, diseños, derechos de autor, bases de datos, marcas comerciales, marcas de servicio, logotipos, nombres de dominio, denominaciones o razones sociales, nombres comerciales y derechos de diseño, así como todos los registros o solicitudes de registro de cualquiera de la propiedad intelectual antes mencionada, junto con sus renovaciones y ampliaciones correspondientes;

"Daños" significa todos los daños, pérdidas, responsabilidades, reclamaciones, costos, gastos, perjuicios, acciones, laudos, sanciones y/o multas, y demás obligaciones en general, incluyendo también todos los daños, pérdidas, responsabilidades, costos y gastos (incluyendo honorarios legales) en relación con o derivados de cualquier requerimiento, reclamación o procedimiento legal;

"Parte" significa de forma individual la Empresa o el Cliente;

"Partes" significa la Empresa y el Cliente de manera conjunta;

"Precio" significa el precio indicado en la Cotización, o aquel que se haya acordado con el Cliente junto con cualquier otra cantidad que deba ser pagada por el Cliente a la Empresa de conformidad con estas Condiciones;

"Cotización" significa la propuesta de Servicios realizada de forma escrita por la Empresa al Cliente y que está sujeta a estas Condiciones, salvo que exista alguna inconsistencia, caso en el cual lo establecido en la Cotización prevalecerá;

"Reporte" significa cualquier certificado, informe técnico, prueba no destruida o registro de inspección, diseño, hoja de cálculo, recomendación, indicación, información o similar emitido por la Empresa con respecto a los Servicios prestados;

"Producto" significa cualquier bien, material, artículo, producto o compuesto entregado por el Cliente y que estará sujeto a los Servicios;

"Sanciones Comerciales" significa cualquier sanción comercial o económica, de control de importaciones o de exportaciones, embargos o leyes similares, reglamentos, decretos, normas, medidas, restricciones, listas de partes restringidas o designadas, licencias, órdenes, regulaciones o requerimientos que estén o entren en vigor de tiempo en tiempo, incluyendo sin limitar las emitidas por México, la Unión Europea, el Reino Unido, los Estados Unidos de América y las Naciones Unidas;

"Servicio" o "Servicios" significa el servicio o los servicios incluyendo, pero no limitado a, los servicios de Prueba, inspección, verificación, auditoría, certificación, consultoría y/o de calibración especificados en la Cotización;

"Norma" significa el documento que contiene el detalle de los requisitos específicos y metodologías a seguir en la prestación de los Servicios, y contra el cual se evalúa el Sistema, el Producto, la instalación o la persona;

"Sistema" significa la estructura organizacional, responsabilidades, actividades, recursos y eventos que en conjunto proporcionan procedimientos y métodos de aplicación, a fin de asegurar la capacidad del Cliente para cumplir con alguna Norma en particular;

"Vigencia" significa el plazo de vigencia del Contrato establecido en el numeral 2 del apartado A del PROEMIO; y

"Prueba" significa el servicio de prueba, análisis, evaluación, estudio, verificación, inspección y muestreo de los Productos, y demás trabajos similares especificados en la Cotización.

2. COTIZACIÓN

2.1 La Cotización constituye una oferta de la Empresa hacia el Cliente para prestar los Servicios y la cual está sujeta a estas Condiciones, salvo que exista alguna inconsistencia, caso en el cual lo establecido en la Cotización prevalecerá. La Cotización será válida para su aceptación por un plazo de 30 (treinta) días, salvo que ésta sea retirada previamente por la Empresa. Se considerará que el Cliente ha aceptado la Cotización, así como estas Condiciones y sus Anexos, de manera expresa al firmar de conformidad el presente Contrato; o bien, de manera implícita, al momento de recibir la Empresa alguna instrucción por escrito de parte el Cliente para realizar el Servicio o algún Producto. Toda prestación de Servicios está sujeta y expresamente condicionada al consentimiento de estas Condiciones. Tras la aceptación de la Cotización, el Cliente reconoce que estará obligado por estas Condiciones y sus Anexos, que junto con la Cotización, constituyen un Contrato vinculante entre la Empresa y el Cliente de conformidad con las leyes de México.

2.2 Ningún cambio o modificación al presente Contrato será válido y obligatorio, a menos que sea aceptado por escrito y contenga la firma de algún representante legal de la Empresa con suficiente poder legal.

2.3 Los términos del presente Contrato, mismo que comprende la Cotización y estas Condiciones (incluyendo sus Anexos), prevalecerán sobre cualesquier otros términos y condiciones contenidos o referidos en cualquier orden de compra o de servicio emitida por el Cliente, o cualquier correspondencia u otro documento emitido por el Cliente o expresado en cualquier otro medio, mismos que la Empresa en este acto manifiesta expresamente su total rechazo. Asimismo, ninguna condición, declaración o garantía contenida en cualquier anuncio publicitario, catálogo, panfleto, impresión o en cualquier otro material comercial o promocional, o en cualquier otra literatura, ni los términos y condiciones de cualquier asociación de comercio u otro organismo, o aquellos que pudieran o podrían estar implícitos o ser incorporados por la costumbre o el comercio, o por el uso, o por el curso de los negocios o por cualquier otro motivo, deberán considerarse como parte de este Contrato y todos los cuales quedan en este acto expresamente excluidos.

3. PRECIO

3.1 El Precio se ha determinado en base a la información que se encontraba disponible a la Empresa en la fecha de la Cotización. Si durante la Vigencia del Contrato hubiera alguna variación en el costo de los materiales, de la mano de obra o de cualquier otro tipo para la Empresa, el Precio podrá ser modificado, a discreción absoluta de la Empresa, a fin de tomar en cuenta dicha variación.

3.2 Adicionalmente a la cantidad establecida en la Cotización, el Cliente deberá pagar a la Empresa lo siguiente, según sea aplicable:

3.2.1 el impuesto al valor agregado (IVA);

3.2.2 los costos de paquetería, seguros, fletes, viáticos, comisiones bancarias, de destrucción de los Productos, de almacenaje y demás gastos incurridos por cuenta del Cliente, ya sea en las instalaciones de la Empresa o en cualquier otro lugar, incluyendo asimismo los costos de almacenaje en las instalaciones de la Empresa, en aquellos casos en que los Productos o materiales entregados por el Cliente no sean retirados dentro de los 7 (siete) días siguientes a partir de la fecha en que la Empresa haya notificado al Cliente que estaban listos para su recolección;

3.2.3 el costo de los seguros pagados por la Empresa, a su absoluta discreción, en relación con los bienes propiedad del Cliente que se encuentren en posesión de la Empresa;

3.2.4 con previo aviso, el costo de todos los subcontratistas contratados por la Empresa, salvo que dicho costo haya sido incluido en la Cotización;

3.2.5 cualquier costo o gasto adicional en que haya incurrido la Empresa de conformidad con las Condiciones; y

3.2.6 los costos de cualesquier normas especiales o especificaciones que hayan sido necesarias para la prestación de los Servicios.

4. PAGO

4.1 El Cliente pagará el Precio a la Empresa en su totalidad y de forma íntegra, sin deducción, compensación o retención alguna, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de facturación. Por tanto, el Precio deberá pagarse neto y libre de cualquier deducción o retención de impuestos,

salvo que el Cliente esté obligado por ley a descontar o retener dichos impuestos al momento de realizar el pago, en cuyo caso la cantidad a ser pagada por el Cliente deberá aumentarse en la medida que sea necesario para garantizar que después de dicha deducción o retención de impuestos, la Empresa reciba una cantidad neta igual al Precio que habría de recibir en caso de no haberse realizado dicha deducción o retención.

4.2 En caso que el Cliente esté obligado por ley a deducir o retener cualquier impuesto, el Cliente hará todo lo posible para obtener por parte de las autoridades fiscales competentes una autorización para poder efectuar sus pagos sin aplicar dicha deducción o retención o, en su defecto, a una tasa reducida. Las Partes se comprometen a proporcionarse toda la ayuda que sea razonable para obtener dicha autorización y, sin perjuicio de lo anterior, para presentar cualquier solicitud y tomar cualquier acción que pudiera ser necesaria o razonablemente requerida para lograr tal fin.

4.3 Los plazos de pago son una parte esencial de este Contrato. A falta de pago dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha de facturación, la Empresa tendrá derecho a (i) suspender la prestación de los Servicios que se estén llevando a cabo en favor del Cliente; (ii) retener la entrega de los Reportes; (iii) modificar o retirar cualquier crédito que hubiera sido otorgado al Cliente; (iv) modificar los términos, Precios o niveles de los Servicios; y (v) declarar cualquier factura pendiente de pago como vencida y pagadera de forma inmediata. El importe insoluto de la deuda generará intereses moratorios (antes y después de obtener cualquier sentencia en juicio) sobre los pagos vencidos y no pagados a razón de una tasa anual del 4% (cuatro por ciento) anual, computados a partir de la fecha en que venció el pago y hasta la fecha en la cual se realice el pago en su totalidad. Estos intereses serán aplicables, en adición a cualquier otro derecho o recurso que tenga la Empresa conforme al presente Contrato y/o a la legislación aplicable en México.

4.4 El Cliente se obliga a pagar a la Empresa todos aquellos gastos, costos, honorarios y demás erogaciones que la Empresa haya incurrido o tenga que incurrir con motivo del ejercicio de cualquier acción o demanda a que tuviere derecho en contra del Cliente (entre los que se encuentran, de manera enunciativa más no limitativa, gastos de cobranza judicial y/o extrajudicial, honorarios de abogados, costas judiciales, comisiones, etc.), y por cualquier procedimiento que la Empresa haya iniciado sea cual fuere su naturaleza en contra del Cliente ante el incumplimiento de éste a cualquiera de sus obligaciones de pago asumidas conforme al presente Contrato.

4.5 Todos los pagos que deba hacer el Cliente a la Empresa deberán realizarse dentro de los tiempos especificados por la Empresa para tal efecto, independientemente de si el Cliente ha obtenido o no algún pago de parte de algún tercero y, sin perjuicio de lo anterior, esto incluye también el pago de honorarios adeudados a la Empresa en caso de que ésta haya actuado como perito o como testigo en algún peritaje, cuando así haya sido requerida por algún abogado actuando en representación de alguna de las Partes en una controversia.

4.6 Si, en opinión de la Empresa, la solvencia y capacidad de crédito del Cliente se ha deteriorado antes de finalizar los Servicios, la Empresa podrá requerir al Cliente el pago total o parcial del Precio antes de su terminación, o el otorgamiento de alguna garantía de pago en la forma que sea aceptable para la Empresa.

4.7 La Empresa tendrá un derecho de retención sobre los bienes del Cliente que se encuentren en su posesión, a fin de garantizar el pago de cualquier cantidad adeudada por el Cliente a la Empresa en virtud del presente Contrato, y el cual podrá ejercer la Empresa según lo considere más conveniente.

4.8 El pago de los impuestos que se deriven de la celebración y ejecución del presente Contrato, correrá a cargo de la Parte que los cause de conformidad con la legislación fiscal aplicable en México o en el extranjero, según sea el caso.

5. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

5.1 Los Servicios se realizarán una sola vez y de manera individual, salvo que la Empresa reciba instrucciones previas y por escrito de parte del Cliente donde se le solicite llevar a cabo repeticiones, o bien, en caso que la Empresa considere necesario o conveniente realizar repeticiones. La Empresa se reserva el derecho de cobrar al Cliente por dichas repeticiones, incluso en aquellos casos en que el resultado original sea confirmado.

5.2 El Cliente deberá proporcionar a la Empresa la mayor información posible sobre cada Producto y/o solicitud de Servicio con el fin de asistir a la Empresa en prestar el Servicio de forma eficiente. En caso que la información proporcionada por el Cliente sobre los Productos y/o solicitud de Servicio sean incorrectos y, por consiguiente, la Empresa se vea en la necesidad de realizar trabajos adicionales, la Empresa se reserva el derecho de cobrar al Cliente por dichos trabajos adicionales.

5.3 Salvo que la Empresa reciba instrucciones específicas previas y por escrito de parte el Cliente, los Servicios deberán llevarse a cabo en los Productos en el estado en que éstos fueron recibidos. La Empresa se reserva el derecho a cobrar al Cliente por cualquier trabajo que sea necesario realizar a los Productos de forma previa a la prestación de los Servicios.

5.4 Los métodos para llevar a cabo el Servicio y preparar el Reporte serán a discreción exclusiva de la Empresa, salvo que la Empresa reciba alguna instrucción previa y por escrito de parte del Cliente especificando algún procedimiento en particular y siempre y cuando dicho procedimiento sea aceptado por la Empresa de manera escrita. En todo caso, el costo por estos procedimientos especiales será acordado entre la Empresa y el Cliente antes de llevar a cabo el Servicio.

5.5 A petición del Cliente, la Empresa deberá proporcionar verbalmente una descripción general del método utilizado en la prestación de los Servicios. En caso que el Cliente solicite una descripción detallada y por escrito sobre los procedimientos realizados, ya sea como parte del Reporte o emitida por separado, la Empresa se reserva el derecho de cobrar al Cliente un cargo adicional. Si el método a que se hace referencia en el Reporte contiene el resultado final del trabajo de desarrollo llevado a cabo a expensas de la Empresa, el método sólo podrá ser revelado a discreción de la Empresa.

5.6 La Empresa podrá, a su absoluta discreción, dar prioridad a la prestación de algún Servicio en particular. La Empresa podrá cobrar un cargo adicional al Cliente por la realización de algún trabajo que requiera prioridad. Los detalles sobre estos acuerdos serán emitidos por la Empresa, a petición del Cliente.

5.7 En relación con los reportes de radiografía y filmación entregados o interpretados como parte de la prestación de los Servicios, el Cliente deberá notificar a la Empresa, dentro de los 14 (catorce) días siguientes a la fecha de emisión de dichos reportes, sobre cualquier inconformidad del propio Cliente o de algún tercero en relación ya sea con la calidad de la radiografía o la interpretación de los resultados. Si el Cliente omite notificar su inconformidad a la Empresa dentro de dicho plazo de 14 (catorce) días, se entenderá que el Cliente ha aceptado los reportes de radiografía y filmación, junto con cualquier interpretación de éstos, que le hayan sido entregados por la Empresa.

6. SERVICIOS SUJETOS A PROCEDIMIENTOS LEGALES

Si cualquier aspecto o elemento de los Servicios (incluyendo cualquier Producto) es, o es probable que sea, el tema de o relevante para algún procedimiento legal, esta circunstancia deberá ser notificada por el Cliente a la Empresa por escrito antes de que los Servicios se lleven a cabo. Si dicha circunstancia no se da a conocer a la Empresa en el plazo establecido, la Empresa podrá, a su absoluta discreción, no estar preparada para proporcionar su testimonio como perito.

7. RENUNCIA/RESPONSABILIDAD

7.1 Las siguientes disposiciones de esta Condición 7 establecen los únicos casos de responsabilidad de la Empresa, sus empleados, agentes y subcontratistas ante el Cliente, independientemente de cómo hayan surgido.

7.2 La Empresa no excluye o limita su responsabilidad (en su caso) ante el Cliente, en los casos siguientes:

7.2.1 por lesiones o muerte de personas ocasionadas por negligencia de la Empresa;

7.2.2 por cualquier cuestión que sería ilegal excluir o intentar excluir o limitar su responsabilidad por parte de la Empresa; o

7.2.3 por fraude.

7.3 Salvo por lo establecido en la Condición 7.2, la Empresa no será responsable ante el Cliente por los daños, perjuicios, pérdida de negocios, de mercado, de contratos, daños a la buena reputación, pérdida de ahorros o inversiones, de ingresos, así como pérdidas o daños en general causados al Cliente como consecuencia de reclamaciones hechas por terceros, o por cualquier otra pérdida o daño directo o indirecto con independencia de su causa, incluyendo sin limitar, aquellos derivados de algún contrato, o de algún hecho ilícito (incluyendo negligencia), o del incumplimiento de sus obligaciones o de cualquier otro.

7.4 Sujeto a lo señalado en las Condiciones 7.2 y 7.3, la responsabilidad total de la Empresa bajo el presente Contrato en cualquier año calendario, que surja de o que tenga relación con la ejecución o la ejecución contemplada del presente Contrato, o por motivo de cualquier demora en su cumplimiento o por su incumplimiento por parte de la Empresa, o que pudiera surgir por cualquier otra razón, estará limitada a la cantidad que sea mayor entre (i) el 125% (ciento veinticinco por ciento) del valor del Precio pagado o por pagar en ese año calendario; o (ii) 127,000 pesos M.N.

7.5 Sujeto a lo establecido en otras Condiciones, cualquier reclamación por parte del Cliente en contra de la Empresa deberá realizarse por escrito y deberá ser notificada a la Empresa dentro de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días siguientes a la fecha de terminación de los Servicios prestados por la Empresa al Cliente bajo el presente Contrato.

7.6 Todos los Servicios son realizados por la Empresa en buena fe, con un grado razonable de cuidado y de forma confidencial. Los Reportes se emiten en base a la información conocida por la Empresa en el momento en que los Servicios son llevados a cabo. Aunque la Empresa empleará todos los esfuerzos razonables para asegurar su exactitud, los Servicios dependen, entre otras cosas, de la cooperación efectiva del Cliente, de su personal y de la información proporcionada a la Empresa por parte del Cliente. Salvo que la ley establezca lo contrario, la Empresa no otorga ninguna declaración o garantía, ya sea expresa o implícita o de cualquier otra forma, en cuanto a la exactitud de un Reporte. En consecuencia, todos los Reportes se preparan por la Empresa sobre la base de que:

7.6.1 no hay responsabilidad alguna de la Empresa ante cualquier persona o entidad distinta a la del Cliente;

7.6.2 no son realizados para un propósito en particular y ninguna declaración de la Empresa debe considerarse que, en cualquier caso, es o da lugar a una representación, compromiso, garantía o condición contractual, salvo que así se indique específicamente por la Empresa;

7.6.3 están preparados únicamente por el análisis profesional realizado por el personal de la Empresa para efecto de cada contrato en lo individual y cualquier pronóstico de la Empresa sobre los resultados es sólo una estimación;

7.6.4 la Empresa tiene derecho a que se le pague el Precio, independientemente de los resultados o conclusiones a las que se hayan llegado en el Reporte;

7.6.5 los resultados de los Servicios deberán referirse sólo a los cuestiones e información proporcionada, y no deberán ser considerados como representativos de un volumen mayor de donde se tomaron los Productos; y

7.6.6 los resultados son definitivos y aprobados por la Empresa. La Empresa no tendrá responsabilidad alguna en caso de que el Cliente haya actuado en base a resultados o recomendaciones preliminares o no aprobadas por la Empresa.

7.7 Todos los plazos, en su caso, para la prestación de los Servicios son estimaciones solamente, por lo que la Empresa no asume compromiso alguno para la ejecución de los Servicios o para remitir cualquier Reporte dentro de un período de tiempo específico.

7.8 La Empresa no será responsable ante el Cliente o no se considerará en incumplimiento del Contrato por motivo de cualquier retraso en su cumplimiento, o por cualquier incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de la Empresa en relación con los Servicios, si dicho retraso o incumplimiento se debió a alguna causa fuera del control razonable de la Empresa. Para efectos de lo anterior, se deberán considerar como causas fuera del control razonable de la Empresa los actos de Dios, explosiones, condiciones meteorológicas adversas, inundaciones, huracanes, terremotos, tempestades, incendios, accidentes, guerra o amenazas de guerra, actos o amenazas de terrorismo, motines, sabotaje, insurrección, rebeliones, disturbios civiles, eventos epidémicos, requisición, actos, restricciones, regulaciones, ordenanzas, prohibiciones o medidas de cualquier tipo implementadas por parte de las autoridades de gobierno, ya sean federales, estatales o municipales, regulaciones aplicables a la importación o exportación, embargos, huelgas, encierros u otros acontecimientos industriales o disputas comerciales (ya sea que involucren a empleados de la Empresa o de algún tercero), dificultad en la obtención de materias primas, mano de obra, combustible, partes, componentes, equipo, herramienta o maquinaria, o por corte de energía o avería de la maquinaria.

7.9 El Cliente acepta las disposiciones contenidas en esta Condición 7 y reconoce que son razonables y que se encuentran reflejadas de manera justa en el Precio, el cual sería superior sin ellas, por lo que el Cliente acepta en consecuencia asumir dicho riesgo.

8. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

8.1 El Cliente deberá proporcionar a la Empresa, junto con cada Producto y/o Servicio solicitado, una orden de compra única o referencia única o autorización única con suficiente detalle que permita a la Empresa identificar cada Producto (según sea aplicable) y relacionarlo con la Cotización y el Servicio específico. La Empresa tendrá derecho en buena fe a confiar en dicha

orden de compra o referencia o autorización proporcionada por el Cliente para realizar el Servicio. No obstante, las Partes convienen que para cualquier efecto legal, el presente Contrato, mismo que comprende la Cotización y estas Condiciones (incluyendo sus Anexos), prevalecerá sobre cualquiera de los términos y condiciones establecidos en cualquier orden de compra, referencia o autorización emitida por el Cliente.

8.2 El Cliente podrá reproducir o replicar cualquier Reporte, pero solamente si lo hace en su totalidad y en la forma indicada por la Empresa. El Cliente no podrá, sin el consentimiento previo y por escrito de la Empresa, reproducir o replicar un Reporte que haya sido modificado del formato proporcionado por la Empresa.

8.3 El Cliente deberá informar a la Empresa por escrito y antes de que la Empresa realice el Servicio, sobre instalaciones del Cliente o algún Producto que sea considerado peligroso o inestable, y deberá proporcionar instrucciones a la Empresa para que visite de manera segura dichas instalaciones y/o para el manejo seguro del Producto. Por ejemplo, un Producto peligroso o inestable incluye, sin limitar, materiales radiactivos, sustancias peligrosas o biológicamente activas, agentes reductores u oxidantes, compuestos orgánicos volátiles, materiales considerados como tóxicos, nocivos, corrosivos, irritantes, explosivos, inflamables, cancerígenos o que representan riesgos reproductivos, o materiales que sean peligrosos para el medio ambiente. El Cliente conviene en indemnizar y sacar en paz y a salvo a la Empresa y a las Partes Indemnizadas por todos los Daños sufridos por la Empresa incluyendo, sin limitar, cualquier daño a los bienes de su propiedad y cualquier demanda iniciada en su contra en relación con lesiones o muerte de alguno de los empleados de la Empresa, subcontratistas, agentes o de cualquier tercero, derivados directa o indirectamente de o en relación con la omisión de parte del Cliente en informar a la Empresa sobre la naturaleza peligrosa o inestable de las instalaciones del Cliente o del Producto y/o en proporcionar instrucciones adecuadas para que la Empresa realice una visita segura a dichas instalaciones y/o maneje dicho Producto de forma segura. En caso que el Cliente informe a la Empresa que un Producto es de naturaleza peligrosa o inestable, la Empresa podrá elegir, a su absoluta discreción, no llevar a cabo el Servicio y dar por terminado el presente Contrato de inmediato sin responsabilidad alguna, caso en el cual serán aplicables las disposiciones de la Condición 13.4.

8.4 En caso que cualquier parte del Servicio sea llevado a cabo en instalaciones que no se encuentran ocupadas por la Empresa o que no están bajo su control directo, será responsabilidad exclusiva del Cliente asegurarse de que todas las protecciones necesarias estén en su lugar y que todas las medidas de seguridad adoptadas cumplan con todas las normas de seguridad, salud e higiene aplicables; y, salvo convenio en contrario celebrado por escrito entre las Partes o en caso de que la identificación de asbestos sea parte del alcance de los Servicios a ser prestados por la Empresa, el Cliente también será responsable de garantizar que todo el asbestos ha sido eliminado y/o que se encuentra contenido de forma segura en relación a cada área que será visitada por los consultores de la Empresa durante su visita a dichas instalaciones. El Cliente conviene en indemnizar y sacar en paz y a salvo a la Empresa y a las Partes Indemnizadas por todos los Daños ocasionados a la Empresa por motivo del incumplimiento de sus obligaciones bajo esta Condición 8.4. La Empresa se reserva el derecho a no iniciar trabajo alguno si considera que el Cliente ha incumplido con sus obligaciones bajo esta Condición 8.4 y a ser resarcido por los Daños incurridos. En caso que la Empresa considere que el Cliente ha incumplido en sus obligaciones bajo esta Condición 8.4, la Empresa podrá elegir, a su absoluta discreción, no llevar a cabo el Servicio y dar por terminado el presente Contrato de inmediato sin responsabilidad alguna, caso en el cual serán aplicables las disposiciones de la Condición 13.4.

8.5 El Cliente declara y garantiza a la Empresa que cumplirá, en todo momento, con todos los requisitos razonables que sean necesarios para la emisión de un certificado (según sea aplicable)

incluyendo, sin limitar, con todas las leyes, regulaciones y reglamentos, así como con todas las recomendaciones, códigos y medidas similares que sean emitidas por cualquier autoridad competente, que de conformidad con su cumplimiento o que con el propósito de que el certificado sea emitido, o que con cualesquiera otros requisitos razonables de la Empresa que sean necesarios, permitan que el certificado sea emitido y permanezca en vigor, de conformidad con las normas que razonablemente sean de esperarse por parte del organismo de acreditación o certificación competente.

8.6 El Cliente declara y garantiza que toda la información y documentación proporcionada a la Empresa para la prestación de los Servicios, es correcta, verdadera y está completa, tanto al momento de la prestación de los Servicios, así como posteriormente. El Cliente además declara y garantiza que en caso de que se descubra que cierta información no es correcta, verdadera o completa, el Cliente notificará por escrito a la Empresa sobre dicha situación tan pronto como tenga conocimiento de ello.

8.7 El Cliente conviene en indemnizar y sacar en paz y a salvo a la Empresa y a las Partes Indemnizadas por todos los Daños que la Empresa llegare a sufrir o en que haya incurrido a consecuencia de lo siguiente:

8.7.1 por incumplimiento o negligencia o retraso en el cumplimiento del Cliente con sus obligaciones bajo el presente Contrato;

8.7.2 por incumplimiento del Cliente o de la Empresa a la legislación vigente en relación con la prestación de los Servicios; o

8.7.3 por cualquier amenaza de reclamo o reclamación realizada en contra de la Empresa por algún tercero, con motivo de los Servicios realizados o por cualquier retraso o incumplimiento en la ejecución de los Servicios, incluso si dicha reclamación es atribuible, ya sea en todo o en parte, a una falta o negligencia de la Empresa.

No obstante lo establecido en cualquier otra de estas Condiciones, la responsabilidad del Cliente bajo esta indemnización será ilimitada.

8.8 En caso que los Servicios sean realizados en las instalaciones del Cliente, el Cliente se obliga a proporcionar un ambiente de trabajo seguro para la Empresa y sus empleados durante la realización de los Servicios, por lo que el Cliente será responsable de todos los costos y gastos necesarios y que sean requeridos para tal efecto, y deberá indemnizar y sacar en paz y a salvo a la Empresa y a las Partes Indemnizadas por todos los Daños ocasionados como resultado del incumplimiento del Cliente a esta obligación.

8.9 En adición a las demás obligaciones específicas asumidas por el Cliente en la Cotización, en caso que los Servicios sean prestados en las instalaciones del Cliente, el Cliente deberá:

8.9.1 facilitar a la Empresa el acceso a todas las áreas en donde se prestarán los Servicios;

8.9.2 asegurar que todos las áreas puestas a disposición de la Empresa sean adecuadas para la prestación de los Servicios;

8.9.3 suministrar todos los materiales auxiliares y de operación (incluyendo los servicios de gas, agua, luz, alumbrado, etc.) que sean necesarios en las instalaciones del Cliente; y

8.9.4 proporcionar a la Empresa todos los permisos que sean necesarios para la prestación de los Servicios.

Cualesquier costos adicionales o Daños que surjan o que sean ocasionados a la Empresa por el incumplimiento del Cliente con sus obligaciones bajo esta Condición 8.9 serán pagados por el Cliente.

8.10 En caso que los Productos sean de procedencia extranjera y hayan sido importados a México, el Cliente, por su propia cuenta y riesgo, deberá:

8.10.1 obtener todos los permisos de importación y cualquier otra autorización o registro gubernamental necesario, así como cumplir con cualquier regulación o restricción no arancelaria que resulte aplicable, a fin de llevar a cabo la importación de los Productos a México;

8.10.2 contratar un agente aduanal con patente autorizada y realizar todos los trámites correspondientes al despacho aduanero de los Productos, incluyendo el pago de los impuestos de importación, contribuciones, derechos de trámite aduanero, y demás costos y gastos relacionados con la importación; y

8.10.3 mantener y entregar a la Empresa una copia de los pedimentos de importación y demás documentación aduanal y comercial necesaria para amparar la legal importación, estancia y tenencia de los Productos en México.

8.11 Las Partes convienen que en el supuesto de que se impongan multas o cualquier otro tipo de sanción al Cliente, incluyendo pero sin limitar, debido a la inexacta clasificación arancelaria de los Productos, por errores aritméticos en los cálculos, por la omisión en usar o por el uso incorrecto de los permisos o licencias de importación, o bien, por la incorrecta determinación de las contribuciones al comercio exterior que deban pagarse, el Cliente será responsable de cubrir dichas contribuciones omitidas, multas, sanciones y recargos, así como cualesquier costos y trámites relacionados. En consecuencia, la Empresa no aceptará responsabilidad alguna por dichas contribuciones omitidas, multas, sanciones, recargos o inclusive por el embargo de Productos. El Cliente estará obligado a rectificar la documentación aduanal que sea necesaria para subsanar dichos errores, en su caso a liberar los Productos y a cubrir todos los costos que resulten aplicables. El Cliente conviene en indemnizar y sacar en paz y a salvo a la Empresa y a las Partes Indemnizadas por todos los Daños ocasionados por motivo del incumplimiento a sus obligaciones bajo la Condición 8.10, así como de cualquier responsabilidad, acción o procedimiento legal que sea iniciado por las autoridades aduanales o fiscales de México, en relación con la importación, así como en el transporte de los Productos a cualesquier instalaciones en México donde se llevarán a cabo los Servicios.

9. RIESGO DE LOS PRODUCTOS

9.1 Salvo acuerdo en contrario por escrito entre las Partes, los Productos son y permanecerán en todo momento (incluyendo, sin limitación, mientras se encuentren en las instalaciones de la Empresa y durante su transporte desde y hacia las instalaciones de la Empresa) bajo el riesgo del Cliente quien, por consiguiente, será el responsable de contratar y mantener su propia póliza de seguro en relación con dichos Productos, reconociendo el Cliente mediante este acto que cualquier cantidad cobrada por la Empresa no incluye seguro alguno con respecto a los Productos o de cualquier otro tipo.

9.2 Salvo indicación en contrario en el presente Contrato, los Productos de naturaleza estable serán conservados por la Empresa por un plazo de 3 (tres) meses a partir de la fecha de su recepción y posteriormente serán destruidos.

9.3 En caso que los Productos sean, a juicio exclusivo de la Empresa, muy voluminosos o muy inestables como para permitir que el tiempo para su almacenamiento sea superior a 1 (un) mes, será a discreción absoluta de la Empresa el plazo de tiempo en que los Productos serán conservados por la Empresa antes de ser destruidos.

9.4 Los Productos deberán ser devueltos al Cliente sólo en caso que la Empresa haya recibido instrucciones previas y por escrito de parte del Cliente en ese sentido, acordando las Partes que todos los costos derivados de dicha devolución (incluyendo el transporte) serán a cargo del Cliente.

10. PROPIEDAD DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS

10.1 Todos los Derechos de Propiedad Intelectual (incluyendo los derechos de autor en los registros, documentales científicos, datos primarios o medios electrónicos de procesamiento de datos) originados durante la prestación de los Servicios serán y permanecerán en todo momento propiedad de la Empresa, salvo acuerdo en contrario por escrito entre las Partes bajo el Contrato.

10.2 La propiedad y los derechos de autor del Reporte serán siempre de la Empresa. Una vez que el Cliente haya cumplido con todas sus obligaciones bajo el presente Contrato, incluyendo sin limitar el pago del Precio, el Cliente obtendrá una licencia irrevocable, no exclusiva y libre de regalías para utilizar el Reporte (incluyendo el derecho de sub-licenciar), sujeto a los términos establecidos en las Condiciones 8.2, 10.2 y 10.8.

10.3 El Cliente declara y garantiza que no va a utilizar el Reporte o cualesquier otros reportes, resultados o información proporcionada por la Empresa para propósitos publicitarios o de publicación con terceros. Cualquier uso del Reporte o de cualesquier otros reportes, resultados o información proporcionada por la Empresa será permitido al Cliente únicamente con el consentimiento previo y por escrito de la Empresa, quien tendrá el derecho de aumentar el Precio en caso de que otorgue su consentimiento para su uso con propósitos publicitarios o de publicación con terceros.

10.4 Todos los Derechos de Propiedad Intelectual en todas las marcas de los Servicios, marcas comerciales, marcas de certificación, así como en otros nombres y logotipos propiedad de la Empresa, serán en todo momento propiedad de la Empresa y no podrán ser vendidos u otorgados en licencia por el Cliente.

10.5 Cuando se otorgue una certificación, la Empresa otorgará al Cliente una licencia para utilizar sus marcas de certificación y los logotipos de la Empresa durante la Vigencia del Contrato, sujeto a los términos y condiciones de uso (incluyendo sus modificaciones que de tiempo en tiempo realice la Empresa) que se emitan con cada certificación y que estarán disponibles a petición del Cliente.

10.6 Los Derechos de Propiedad Intelectual, la titularidad e interés en todas las marcas de certificación, marcas de Servicio, marcas comerciales, así como en otros nombres o logotipos y derechos de autor que pertenezcan a los organismos de certificación u organismos que establecen Normas permanecerán de su propiedad, y sólo podrán ser utilizados por el Cliente sujeto al cumplimiento de los requisitos de las Normas y demás regulaciones aplicables y que hagan disponibles dichos organismos de certificación u organismos que establecen Normas, incluyendo la celebración de cualquier contrato de licencia que sea necesario.

10.7 La Empresa tendrá derecho a auditar, en cualquier momento, el uso de todas las marcas de Servicio, marcas comerciales, marcas de certificación, así como de otros nombres y logotipos propiedad de la Empresa o de algún organismo de certificación u organismo que establece Normas, a fin de investigar cualquier posible violación del Cliente en relación a los Derechos de Propiedad Intelectual propiedad de la Empresa o de algún organismo de certificación u organismo que establece Normas. La Empresa se reserva el derecho a sustituir o revocar el derecho a utilizar cualquiera o todas las marcas de Servicio, marcas comerciales, marcas de certificación, así como otros nombres y logotipos propiedad de la Empresa o de algún organismo de certificación u organismo que establece Normas, en caso de incumplimiento por parte del Cliente a los términos y condiciones de uso o de cualquier contrato de licencia que haya sido celebrado, o en caso de que este Contrato se dé por terminado por cualquier razón.

10.8 El Cliente conviene en acatar las regulaciones impuestas por las autoridades de certificación, organismos de certificación, organismos que establecen Normas, o por cualquier autoridad regulatoria o de gobierno relativas a las marcas, emblemas o logotipos adjuntos a los Reportes u otros documentos emitidos en relación con la prestación de los Servicios, y en particular el Cliente reconoce que si la Empresa hace uso de un logotipo de algún organismo que establece Normas en un certificado, dicho logotipo sólo se refiere al cumplimiento por parte del Cliente con la Norma respectiva y no otorga al Cliente el derecho a utilizar el logotipo del organismo que establece Normas, el cual sólo podrá ser utilizado por el Cliente sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos por la propia Norma y demás medidas que haga disponibles dicho organismo, incluyendo la celebración de cualquier contrato de licencia que sea necesario.

10.9 El Cliente conviene en indemnizar y sacar en paz y a salvo a la Empresa y a las Partes Indemnizadas por todos los Daños ocasionados a la Empresa, como resultado de alguna demanda o reclamación iniciada en su contra, con motivo del uso de cualquier información, equipos u otros materiales suministrados por el Cliente para la prestación de los Servicios, que implique una violación a los Derechos de Propiedad Intelectual de terceros.

11. CUMPLIMIENTO CON LEYES Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

11.1 En el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente Contrato, el Cliente deberá cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables en México, incluyendo sin limitación, aquellas relacionadas con sus obligaciones fiscales, así como laborales y de seguridad social con respecto a sus trabajadores, emisión de estados financieros y reportes contables y/o que regulan de manera general el negocio del Cliente (incluyendo aquellas aplicables al Cliente como poseedor de datos personales).

11.2 Al ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones derivadas del presente Contrato, el Cliente podrá tener acceso a datos personales relacionados con sus empleados, la Empresa y/o los empleados de la Empresa, según sea aplicable, por lo que deberá cumplir en todo momento con los Avisos de Privacidad respectivos y con cualquier legislación relacionada con la protección de datos en general, incluyendo pero no limitado a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su reglamento y lineamientos aplicables, y a utilizar cualquier información recibida de parte de sus empleados, de la Empresa y/o de los empleados de la Empresa sólo para los fines autorizados y a resguardarla de manera confidencial. En la medida en que los datos personales (como se definen en dicha legislación sobre protección de datos) sean tratados por el Cliente, el Cliente deberá tomar en todo momento todas las medidas de privacidad, técnicas, legales y organizacionales que sean requeridas para evitar el uso ilegal o disposición no autorizada de dichos datos personales, así como su transferencia, pérdida accidental, destrucción o daños a los mismos.

11.3 En caso que la Empresa reciba una solicitud de acceso a los datos personales de parte de su titular o de algún tercero autorizado, el Cliente deberá proporcionar a la Empresa, en la medida que sea necesario, toda la asistencia que la Empresa pueda razonablemente requerir, a fin de que la Empresa pueda cumplir oportunamente con dicha solicitud de acceso.

11.4 En caso que así sea prescrito por alguna Norma, tanto la Empresa, así como cualquier organismo de certificación y organismo que establece Normas, podrán utilizar los datos personales y de negocios proporcionados por el Cliente (sólo en la medida en que sea necesario para que la Empresa cumpla con sus obligaciones bajo el presente Contrato y/o para que cualquier organismo de certificación u organismo que establece Normas cumpla con las obligaciones regulatorias o legales que le son aplicables), debiendo cumplir con la legislación aplicable a la protección de datos.

12. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

12.1 Salvo que exista una restricción bajo los términos del presente Contrato y/o limitante derivada de alguna certificación o autorización gubernamental, la Empresa tendrá el derecho, a su absoluta discreción, a subcontratar la totalidad o cualquier parte de los Servicios.

12.2 La Empresa podrá ceder, transferir, delegar o licenciar la totalidad o cualquier parte de sus derechos y/u obligaciones en relación con el presente Contrato.

12.3 El Cliente no podrá ceder, transferir, delegar, licenciar o subcontratar la totalidad o cualquiera parte de sus derechos y/u obligaciones en relación con el presente Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la Empresa. En cualquier caso, el Cliente se constituirá como obligado solidario del cesionario o del tercero subcontratado.

13. VIGENCIA Y TERMINACIÓN

13.1 El presente Contrato entrará en vigor a partir de la Fecha Efectiva y continuará siendo válido por el tiempo de su Vigencia.

13.2 El Cliente no podrá dar por terminado el presente Contrato sin el consentimiento previo y por escrito de la Empresa; de lo contrario, la Empresa, a su discreción, podrá exigir al Cliente el pago forzoso del Precio y gastos accesorios, o bien, el pago de los Daños que le fueron ocasionados como resultado de dicha terminación.

13.3 Previa notificación por escrito, la Empresa podrá dar por terminado en cualquier momento el presente Contrato y cualquier otro contrato celebrado con el Cliente, sin necesidad de declaración judicial previa y sin responsabilidad alguna a su cargo, y sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que se encuentre disponible a su favor de conformidad con el presente Contrato o por ley, si sucede cualquiera de las causas siguientes:

13.3.1 Si el Cliente incumple con cualquiera de sus obligaciones bajo el presente Contrato o cualquier otro contrato que haya celebrado con la Empresa, y dicho incumplimiento no pueda subsanarse o, aún y que pudiera subsanarse, no haya sido subsanado por el Cliente dentro del plazo especificado por la Empresa en la notificación que haya hecho al Cliente sobre dicho incumplimiento;

13.3.2 Si el Cliente no paga el Precio, o no paga el Precio dentro del plazo especificado por la Empresa;

13.3.3 Si el Cliente cede en beneficio de sus acreedores, o el Cliente deja de pagar o suspende el pago de cualquiera de sus deudas, o algún procedimiento de quiebra, insolvencia o concurso mercantil se inicia por o en contra del Cliente, o se designa a un fiduciario o síndico para el Cliente por parte sustancial de sus activos, o si se instituye informal o formalmente cualquier procedimiento de disolución o liquidación por o en contra del Cliente;

13.3.4 Si el Cliente deja, o amenaza con dejar, de operar su negocio;

13.3.5 Si la Empresa llega a tener conocimiento que cualquiera de las causas mencionadas en las Condiciones 13.3.3 o 13.3.4 está a punto de ocurrir y notifica al Cliente en consecuencia;

13.3.6 En caso que suceda algún cambio de control, fusión o consolidación por parte del Cliente (el Cliente deberá comunicar dicha situación a la Empresa de forma inmediata y previo a que suceda), y exista evidencia de que, a criterio de la Empresa, dicho cambio podría afectar el desempeño financiero o administrativo o cualquier otra clase de desempeño del Cliente bajo este Contrato;

13.3.7 Si cualquier tribunal de jurisdicción competente concede sentencia en contra de cualesquiera de los accionistas, socios, miembros de consejo, directores, administradores o funcionarios del Cliente por acción penal cometida, que pueda afectar al patrimonio, operaciones, administración, negocio o interés del Cliente o de la Empresa;

13.3.8 En caso de que cualquier conflicto colectivo de trabajo surja en las instalaciones del Cliente y no sea resuelto dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a su inicio;

13.3.9 Si la Empresa llega a tener conocimiento que al realizar los Servicios o hacer negocios con el Cliente estaría en violación de las Sanciones Comerciales, o el Cliente no cumple con las solicitudes de la Empresa a fin de que lleve a cabo una revisión legal (*due diligence*) en relación a su cumplimiento con las Sanciones Comerciales u otras leyes o reglamentos aplicables, o el Cliente ejecuta alguna acción que esté en violación de las Sanciones Comerciales o que ocasionaría que la Empresa esté en violación;

13.3.10 Conforme a lo dispuesto en las Condiciones 8.3 y 8.4; y

13.3.11 En general, cualquier incumplimiento por parte del Cliente a sus obligaciones establecidas en el presente Contrato y sus Anexos, teniendo el Cliente la obligación de indemnizar y sacar en paz y a salvo a la Empresa y a las Partes Indemnizadas por el importe de los Daños ocasionados por dicho incumplimiento.

13.4 No obstante que la Empresa haya dado por terminado el presente Contrato de forma anticipada, esto será sin perjuicio de los derechos y obligaciones que las Partes hayan adquirido previamente a la terminación, así como cualesquier otros derechos y obligaciones que tengan al amparo de estas Condiciones, mismos que continuarán en vigor, incluyendo el derecho de la Empresa a suspender cualquier prestación de Servicios adicionales en relación con algún otro contrato celebrado con el Cliente (y en ese caso, el Cliente no se liberará de ninguna de sus obligaciones ante la Empresa en virtud de ese otro contrato) y de recibir la indemnización correspondiente por los Daños que le fueron ocasionados bajo este Contrato o cualquier otro contrato que haya celebrado con el Cliente.

13.5 En caso que el Contrato se haya dado por terminado de conformidad con la Condición 13.3, cualquier deuda que tenga el Cliente con la Empresa será exigible y deberá ser pagada de inmediato.

13.6 La Empresa no será responsable ante el Cliente, como resultado de la terminación de este Contrato, por pérdida de ganancias o futuras ventas, o por gastos, inversiones, contratos de arrendamiento u otras obligaciones relacionadas con el negocio o créditos y reputación comercial del Cliente. El Cliente se compromete a indemnizar y sacar en paz y a salvo a la Empresa y las Partes Indemnizadas de cualquier demanda o reclamación que los empleados o representantes del Cliente pudieran iniciar en su contra con respecto a su remuneración, reembolsos o por los Daños que resulten de la terminación del presente Contrato.

14. CONFIDENCIALIDAD

14.1 Cada Parte (la "Parte Receptora") deberá conservar toda la Información Confidencial que reciba de la otra Parte (la "Parte Reveladora") con la más estricta confidencialidad. Salvo para dar cumplimiento a sus obligaciones en virtud del presente Contrato, la Parte Receptora no deberá, sin el consentimiento previo y por escrito de la Parte Reveladora, revelar, divulgar o permitir el acceso a la Información Confidencial que haya recibido y no permitirá que ninguno de sus empleados, agentes o funcionarios revele, divulgue o permita el acceso a dicha Información Confidencial.

14.2 No obstante lo señalado en la Condición 14.1, la Parte Receptora podrá revelar la Información Confidencial que haya recibido en los siguientes casos:

14.2.1 Si su divulgación es obligatoria a fin de dar cumplimiento a una orden de autoridad judicial o administrativa competente, o por ley (siempre y cuando sea estrictamente necesario);

14.2.2 Si es estrictamente necesario con el único propósito de obtener asesoría profesional en relación con el presente Contrato;

14.2.3 Si era conocida por la Parte Receptora con anterioridad a su divulgación por la Parte Reveladora (caso en el cual la Parte Receptora deberá probarlo con las pruebas documentales correspondientes); o

14.2.4 Si se trata de una información que sea o llegue a ser conocida públicamente, siempre y cuando lo anterior no se derive del incumplimiento por parte de la Parte Receptora de sus obligaciones derivadas del presente Contrato.

14.3 En caso que la Parte Receptora sea vea obligada a divulgar la Información Confidencial recibida en virtud de alguna ley aplicable, la Parte Receptora deberá notificar inmediatamente a la Parte Reveladora sobre tal situación y no deberá revelar la información hasta que se realice un análisis legal a detalle y se determine si la información solicitada podría gozar de algún beneficio de exención para evitar su divulgación.

14.4 El Cliente en este acto reconoce y comprende los alcances legales que causará el incumplimiento a sus obligaciones de confidencialidad bajo esta Condición 14. En consecuencia, el Cliente será responsable por los Daños ocasionados a la Empresa en caso de incumplimiento de conformidad con lo establecido en la Ley de la Propiedad Industrial, independientemente de incurrir en cualesquier otras sanciones civiles o penales a que pudiera ser sujeto de conformidad con la legislación aplicable en México.

14.5 Las Partes reconocen y aceptan que las disposiciones de esta Condición 14 subsistirán, aún después de la terminación de este Contrato.

15. LICENCIA DE CONTROL DE IMPORTACIONES Y/O DE EXPORTACIONES

15.1 El cumplimiento de la Empresa con sus obligaciones en virtud del presente Contrato podrá, en todo o en parte, estar sujeto a alguna Licencia de Control de Importaciones y/o de Exportaciones. Si alguna Licencia de Control de Importaciones y/o de Exportaciones requiere de certificados firmados por los usuarios finales o requiere de alguna aprobación o consentimiento de parte de cualquier autoridad de gobierno o autoridad judicial de México o del extranjero, las Partes convienen en cooperar mutuamente a efecto de obtener y/o completar los certificados de los usuarios finales o cualesquier otras autorizaciones o consentimientos, y el Cliente se obliga a cumplir y a aplicar, de tiempo en tiempo, los términos válidos de dichos certificados de usuarios finales, Licencia de Control de Importaciones y/o de Exportaciones o restricciones, respectivamente.

15.2 El Cliente declara y garantiza que informará a la Empresa por escrito y con anterioridad a que la Empresa realice los Servicios, sobre cualquier restricción a la importación o a la exportación que pudiera ser aplicable a los Servicios, incluyendo aquellos casos en los cuales algún producto, información o tecnología pudiera ser exportada o importada desde o hacia algún país considerado prohibido para llevar a cabo dicha transacción.

15.3 La Empresa hará los esfuerzos razonables para obtener las Licencias de Control de Importaciones y/o de Exportaciones que en su caso lleguen a ser necesarias para la prestación de los Servicios; no obstante, las Partes reconocen que la emisión de las Licencias de Control de Importaciones y/o de Exportaciones se encuentra sujeta a la sola discreción de las autoridades competentes. Si cualquier Licencia de Control de Importaciones y/o de Exportaciones que resulte necesaria, se retrasa, es negada o es revocada, la Empresa deberá notificar al Cliente por escrito sobre dicha situación tan pronto como le sea posible, y la Empresa tendrá derecho a una prórroga de igual duración de tiempo para la prestación de los Servicios y, en caso de que dicha Licencia de Control de Importaciones y/o de Exportaciones sea negada o revocada, la Empresa tendrá derecho a dar por terminado el presente Contrato, de forma total o parcial, sin responsabilidad alguna ante el Cliente.

15.4 En caso que los Servicios o cualquier producto de la Empresa esté sujeto a alguna Licencia de Control de Importaciones y/o de Exportaciones o a cualquier otra restricción de alguna autoridad de gobierno o autoridad judicial de México o del extranjero, el Cliente se obliga a cumplir, según sea aplicable, con los términos válidos de dichas Licencias de Control de Importaciones y/o de Exportaciones o restricciones, respectivamente.

16. ANTICORRUPCIÓN, LAVADO DE DINERO Y ÉTICA

16.1 El Cliente acepta, de manera irrevocable, que la relación comercial que ahora tiene con la Empresa debe cumplir con los más altos y estrictos estándares y principios éticos, morales y de buena fe aplicables a la conducción de negocios, incluyendo sin limitar, la prevención, a través del mismo Cliente y/o a través de terceros, ya sea total o parcialmente, directa o indirectamente, de relaciones, contacto y/o asociaciones comerciales con todo tipo de personas o entidades que de alguna manera tengan o hayan tenido participación en actividades comerciales ilícitas, incluyendo competencia desleal o no ética, sobre las cuales el Cliente sabe o debiera saber.

16.2 El Cliente se obliga a cumplir con todas las leyes, reglamentos, códigos y demás ordenamientos legales en materia anticorrupción aplicables en México y en el extranjero (las "Leyes Anticorrupción"), y a no hacer, ni dejar que otros hagan, cualquier acto que conduzca a la Empresa a estar en incumplimiento de las Leyes Anticorrupción. El Cliente deberá cumplir con las políticas anticorrupción de la Empresa, mismas que la Empresa ha dado a conocer al Cliente y que podrán actualizarse de tiempo en tiempo (las "Políticas Relevantes").

16.3 El Cliente deberá notificar de inmediato a la Empresa sobre cualquier petición o requerimiento que haya recibido durante el cumplimiento de sus obligaciones bajo el presente Contrato, en relación con la obtención de alguna ventaja financiera indebida o de otro tipo, que pudiera constituir una violación de las Leyes Anticorrupción.

16.4 El Cliente declara y garantiza que realizará todos sus pagos a la Empresa con fondos obtenidos lícitamente y a través de instituciones financieras y de cuentas que estén en cumplimiento con las leyes aplicables en México y en el extranjero en relación con la prevención del lavado de dinero, financiamiento al terrorismo, comercio ilegal de drogas y otras actividades consideradas como ilegales. El Cliente deberá cumplir con todas las disposiciones aplicables de conformidad con la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

16.5 Como un elemento clave de las políticas de conducta corporativa de las Partes, los empleados de las Partes no podrán, directa o indirectamente, ofrecer, entregar o recibir regalos en dinero en el curso de hacer negocios, o bien, cualesquier otras formas de beneficios o regalos con valor mayor a un valor nominal. Los empleados de las Partes no podrán requerir, aceptar, obtener, o ser prometidos favores personales, regalos con un valor mayor a un valor nominal, regalos en dinero para él o ella, o para otro empleado, o para algún familiar o amigo de algún empleado de las Partes.

17. GENERAL

17.1 Cada derecho o recurso de la Empresa bajo el presente Contrato es sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que tenga la Empresa bajo éste o cualquier otro Contrato o la ley aplicable.

17.2 Este Contrato se celebra entre Partes independientes sobre una base de igualdad. Por consiguiente, nada de lo estipulado en el presente Contrato crea o debe considerarse que crea una asociación o sociedad entre las Partes y, por tanto, bajo ninguna circunstancia el Cliente será considerado como agente, representante o apoderado legal de la Empresa, por lo que no tendrá facultad alguna para actuar en nombre o en representación de la Empresa ni para obligar a la Empresa en forma alguna.

17.3 El presente Contrato, mismo que comprende la Cotización y estas Condiciones, junto con sus Anexos, representan el acuerdo total entre las Partes en relación con la materia objeto del mismo, y reemplazan todos y cada uno de los acuerdos anteriores ya sean verbales o por escrito, celebrados entre las Partes con respecto a la materia objeto del presente Contrato. El Cliente reconoce que no ha sido inducido a celebrar el presente Contrato por motivo de alguna declaración o promesa que no se encuentra contenida en el mismo, y estas Condiciones no liberan a la Empresa de su responsabilidad ante el Cliente con respecto a aquellas declaraciones que haya hecho de manera fraudulenta.

17.4 Si por alguna circunstancia, alguna de las disposiciones del presente Contrato no surtiera sus efectos o no fuera legal o válida, dicha ilegalidad o invalidación no afectará el resto de las disposiciones del presente Contrato.

17.5 Las Partes convienen que todas las notificaciones y demás comunicaciones requeridas o que se deseen dar de conformidad con el presente Contrato deberán darse por escrito y se considerarán como dadas cuando sean entregadas personalmente, o al día siguiente de su envío cuando se envíen por un servicio de mensajería reconocido a nivel internacional o nacional que mantenga el registro del lugar, fecha, hora y persona que reciba el envío, o cuando se reciba un acuse de recibido de una transmisión confirmada si se envió por correo electrónico, y en todos los casos si se dirige a las Partes en sus domicilios señalados en el PROEMIO del presente Contrato, respectivamente.

17.6 No se entenderá como renuncia a sus derechos si alguna de las Partes no ejercita sus derechos derivados del presente Contrato o demora en ejercitar los mismos; y en el caso de que alguna de las Partes ejercite dichos derechos de manera parcial o individual, no se entenderán precluidos los demás derechos que se deriven del presente Contrato.

17.7 Para efectos del presente Contrato (Derechos de Terceros), la Cotización y las Condiciones (incluyendo sus Anexos) no otorgan y no están destinadas a otorgar algún derecho o derechos para hacer cumplir cualquiera de sus disposiciones a alguna persona que no sea Parte del mismo.

17.8 Este Contrato se registrará e interpretará de conformidad con las leyes de México. Para el caso de controversia respecto de su interpretación, cumplimiento y ejecución, las Partes se someten expresa e incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

17.9 Los títulos y subtítulos de este Contrato fueron insertadas sólo como referencia y no son parte ni fueron insertadas para gobernar, limitar o ayudar en la construcción de cualquier término o disposición.

17.10 Las disposiciones del presente Contrato serán obligatorias y conceden derechos para ambas Partes y sus respectivos representantes legales, cesionarios y sucesores.

17.11 Las Partes declaran que han sido debidamente asesoradas por profesionales capacitados para identificar y comprender el contenido de las disposiciones de este Contrato y sus Anexos, así como tener pleno conocimiento de las normas legales aplicables.

17.12 En caso que este Contrato sea celebrado por las Partes en los idiomas español e inglés, las Partes acuerdan que para todos los efectos legales, en caso de discrepancia entre ambos, prevalecerá la versión en español.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las Partes firman el presente Contrato, a través de sus representantes legales debidamente autorizados y en presencia de 2 (dos) testigos, en la fecha de su celebración establecida en el numeral 1 del apartado A del PROEMIO del presente Contrato.

EMPRESA

CLIENTE

**ELEMENT MATERIALS TECHNOLOGY
MONTERREY,
S. DE R.L. DE C.V.**

Nombre: Juan de Dios Rodríguez Mora
Cargo: Representante Legal

Nombre:
Cargo: Representante Legal

TESTIGO

TESTIGO

Nombre: _____

Nombre: _____

ANEXO - SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN

Cuando la Empresa preste Servicios de certificación, los términos de este Anexo serán aplicables.

1. EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

1.1 La Empresa no estará obligada a iniciar o mantener una relación comercial o cualquier otra relación con otra entidad, o a expedir o mantener algún certificado emitido previamente a alguna entidad cuyas actividades se encuentren en conflicto con las obligaciones de la Empresa estipuladas en su contrato de certificación con algún organismo de certificación o que, a juicio de la Empresa, dichas actividades reflejen negativamente en el nombre y buena reputación de la Empresa.

1.2 Los Servicios deberán llevarse a cabo de conformidad con los procesos diseñados para asegurar que cualquier evaluación inicial, vigilancia o auditoría de re-certificación estén en cumplimiento con los requisitos de la Norma correspondiente. La Empresa, a su entera discreción, se reserva el derecho a modificar, enmendar o de cualquier otra manera alterar la conducta y el procedimiento de alguna actividad, incluyendo el realizar una visita de auditoría, en caso que la Empresa así lo estime necesario a efecto de satisfacer los requisitos de la Norma, los cuales podrían cambiar de tiempo en tiempo.

2. PRECIO

2.1 Si el Cliente pospone la totalidad o parte de los Servicios dando aviso a la Empresa con menos de treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha de inicio acordada en la Cotización, la Empresa se reserva el derecho a:

2.1.1 cobrar la cantidad que sea mayor entre: (i) el 25% del Precio; o (ii) la tarifa diaria aplicable para un trabajador; o

2.1.2 en caso que los costos y los recursos no puedan ser pagados, cobrar la totalidad o parte del Precio según sea aplicable.

2.2 Si el Cliente desea cancelar los Servicios, sin perjuicio de los demás derechos y recursos que la Empresa pudiera tener, la Empresa cobrará y tendrá derecho a recuperar, ya sea;

2.2.1 la cantidad equivalente al 50% del Precio en cuestión; o

2.2.2 en caso que los costos y recursos no puedan ser pagados, la totalidad o parte del Precio según sea aplicable, más el costo de cualquier trabajo realizado hasta la fecha en que la Empresa haya recibido la notificación de cancelación de parte del Cliente, calculado en base a la tarifa diaria aplicable para un trabajador.

3. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

3.1 Cuando la Empresa preste Servicios de certificación al Cliente, el Cliente deberá:

3.1.1 cumplir y satisfacer, en todo momento, las disposiciones y requisitos de la Norma aplicable, incluyendo la implementación de los cambios que corresponda cuando éstos sean comunicados por la Empresa y dentro del plazo mínimo especificado por la Empresa.

3.1.2 en caso que una certificación resulte aplicable a la producción en curso, asegurarse que el producto certificado continúe cumpliendo con los requisitos de la Norma;

3.1.3 hacer reclamaciones respecto a la certificación que sean consistentes con el alcance de la certificación;

3.1.4 cumplir con los requisitos de la Empresa o aquellos especificados en la Norma, en relación con hacer referencia a su certificación en medios de comunicación, tales como documentos, folletos, publicidad, Internet o cualesquier otros documentos;

3.1.5 cumplir con cualesquier requisitos que estén establecidos en la Norma, en relación con el uso de marcas de conformidad e información relativa al producto certificado;

3.1.6 no utilizar su certificación de alguna manera que desprestigie a la Empresa y no hacer alguna declaración referente a la certificación que pudiera considerarse engañosa o no autorizada por parte de la Empresa, ni utilizar o permitir que el certificado sea utilizado de manera engañosa;

3.1.7 mantener un registro de todas las quejas de las cuales tenga conocimiento en relación al cumplimiento de la certificación y poner esos registros a disposición de la Empresa cuando ésta los solicite, así como también tomar las acciones que sean apropiadas con respecto a esas quejas y cualesquier deficiencias encontradas en los productos que afecten el cumplimiento de la certificación y documentar aquellas acciones que se hayan realizado.

3.1.8 no insinuar que los certificados aplican a actividades y sitios que se encuentran fuera del alcance de la certificación, ni permitir que se haga referencia a su certificación en alguna forma en que se insinúe que la Empresa ha certificado un producto (incluyendo el Servicio) o un proceso que no ha sido certificado;

3.1.9 no utilizar la certificación en alguna forma que traiga como consecuencia una mala reputación del sistema de certificación y se pierda la confianza del público;

3.1.10 proporcionar copias de los documentos de certificación a otros, sólo si los documentos han sido reproducidos en su totalidad, o de conformidad con lo especificado en la Norma aplicable;

3.1.11 cumplir con todos los convenios y acuerdos celebrados entre el Cliente y los organismos que establecen Normas (en su caso), y con todos los requisitos establecidos por dichos organismos;

3.1.12 informar a la Empresa, sin demora, sobre los asuntos que puedan afectar la capacidad del Cliente para cumplir con la Norma aplicable, o la capacidad del Sistema para continuar cumpliendo los requisitos de la Norma aplicable. Esto incluye, por ejemplo, pero sin limitar, los cambios relacionados con:

3.1.12.1 el estado legal, comercial u organizacional, o de propiedad del Cliente;

3.1.12.2 la organización y administración (ej. personal gerencial clave, de toma de decisiones o técnico);

3.1.12.3 el domicilio de contacto y de establecimientos;

3.1.12.4 el alcance de las operaciones bajo el Sistema; o

3.1.12.5 cambios mayores al Sistema y procesos, obligándose el Cliente a pagar las cantidades adicionales y gastos que resulten aplicables y que se consideren necesarios para que la Empresa evalúe el impacto y mantenga confianza en el Sistema.

3.1.13 asegurarse que su Sistema cumpla con las versiones actuales de la(s) Norma(s) contra las que se certifica. Las versiones actuales de los reglamentos, regulaciones y Normas pueden obtenerse de los sitios de Internet respectivos de los organismos que establecen Normas, o de la Empresa, o de las autoridades que emiten las Normas;

3.1.14 cumplir con las condiciones que establezca la Empresa para la emisión de un Reporte y reconocer que la Empresa tiene derechos claros y explícitos para realizar cambios a los requisitos de certificación dentro del periodo de validez del certificado;

3.1.15 reconocer que la certificación inicial sólo será otorgada una vez que todos los incumplimientos hayan sido solucionados de acuerdo a la Norma aplicable;

3.1.16 reconocer que las certificaciones en curso dependen del cumplimiento continuo de las Normas, reglamentos y regulaciones de los organismos que establecen Normas, mismas que pueden cambiar de tiempo en tiempo, incluyendo el requisito de dirigir cualquier incumplimiento a la satisfacción de la Empresa en los periodos de tiempo especificados; y

3.1.17 informar a la Empresa sobre cualquier actividad que pueda crear algún conflicto de interés en relación con su Sistema certificado.

3.2 El Cliente declara y garantiza a la Empresa que, en caso de expedición de algún certificado, informará inmediatamente y por escrito a la Empresa sobre cualquier cambio que exista durante el plazo de vigencia del certificado y pueda tener un impacto significativo en la exactitud de la certificación.

3.3. El Cliente conviene en indemnizar y sacar en paz y a salvo a la Empresa por los Daños que la Empresa pueda sufrir o que haya incurrido como resultado de:

3.3.1 cualquier defecto en los productos, servicios o Sistema del Cliente; y

3.3.2 el uso o mal uso por parte del Cliente de cualquier certificado, licencia, logo, marca de Servicio o marca registrada otorgada por la Empresa de conformidad con estas Condiciones.

No obstante lo establecido en cualquier otra disposición de estas Condiciones, la responsabilidad del Cliente para efecto de esta indemnización será ilimitada.

3.4 El Cliente reconoce la autoridad del organismo de certificación y conviene en asistir a la Empresa y a acceder a cualquier solicitud razonable que le realice el organismo de certificación en relación a la certificación (ej. auditorías como testigo).

3.5 Cuando los productos del Cliente sean el objeto de certificación, el Cliente deberá informar a la Empresa por escrito dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles, sobre cualquier orden de retiro de mercado de los productos bajo el alcance de la certificación.

4. SUSPENSIÓN O RETIRO DE LA CERTIFICACIÓN

4.1 La Empresa tendrá derecho a suspender o retirar parcial o totalmente la certificación, sólo dando notificación por escrito con al menos 7 (siete) días de anticipación (o dentro del plazo de tiempo que la Empresa razonablemente determine, o bien, con efecto inmediato en caso urgente), cuando en la opinión razonable de la Empresa:

4.1.1 las acciones, omisiones o conducta del Cliente generen o puedan generar una mala reputación para la Empresa, o el organismo de certificación, o el organismo que establece Normas, o la Norma;

4.1.2 el Cliente represente, promueva o anuncie cualquier producto o Sistema que estén fuera del alcance de su certificado según haya sido certificado por la Empresa;

4.1.3 el Cliente realice actos fraudulentos o proporcione a la Empresa información inexacta o engañosa, que no sea corregida dentro de los 3 (tres) días hábiles o inmediatamente después de haber sido notificado por la Empresa;

4.1.4 el Cliente incumpla o no esté sujeto a los requisitos de los contratos de licencia auxiliares, incluyendo aquellos atribuibles al organismo de certificación;

4.1.5 el Cliente incumpla en mantener o en demostrar un Sistema eficaz de tal manera que la confianza del certificado se vea afectada negativamente; o

4.1.6 el Cliente incumpla de manera persistente o grave con los requisitos de certificación en relación a una parte o partes específicas de una Norma.

4.2 Cuando sea permitido por la Norma correspondiente, la Empresa dará al Cliente una oportunidad razonable para que tome medidas correctivas antes de que la suspensión o el retiro de la certificación se haga efectiva. En caso que la suspensión o retiro total o parcial del certificado se lleve a cabo, la Empresa se reserva el derecho a hacer público el hecho de que se ha tomado dicha acción.

4.3 En caso que la Empresa se vea en la imposibilidad de otorgar la certificación o deje de poder continuar otorgando la certificación acreditada por el organismo de certificación pertinente, o se retire de estar suministrando la certificación, la Empresa notificará al Cliente con al menos treinta (30) días de anticipación y los certificados serán suspendidos de inmediato dentro de los 6 (seis) meses siguiente a la fecha de retiro.

4.4. En caso que la Empresa suspenda o retire un certificado, el Cliente (incluyendo las compañías que forman el Grupo del Cliente) deberá:

4.4.1 inmediatamente abstenerse de realizar cualquier afirmación o declaración (oral o escrita, expresa o implícita) de que los productos cumplen con los requisitos del certificado, de la Empresa o del organismo que establece Normas;

4.4.2 inmediatamente abstenerse de realizar cualquier promoción del certificado o del uso de cualquier referencia al certificado, incluyendo discontinuar el uso de todo material publicitario que contenga alguna referencia a la certificación;

4.4.3 inmediatamente remover, a su propio costo, todas las marca(s) de Servicio, marca(s) registrada(s), marca(s) de certificación, y cualquier otro nombre y logotipo que pertenezca a la Empresa, al organismo de certificación y al organismo que establece Normas, de sus productos, información, sitio de Internet, documentos, materiales publicitarios o de mercadeo o de cualquier otro material;

4.4.4 inmediatamente dejar de vender cualquier producto que contenga alguna(s) marca(s) de Servicio, marca(s) registrada(s), marca(s) de certificación, y cualquier otro nombre o logotipo que pertenezca a la Empresa, al organismo de certificación y al organismo que establece Normas;

4.4.5 inmediatamente dejar de y desistirse a utilizar cualquier marca(s) de Servicio, marca(s) registrada(s), marca(s) de certificación, y cualquier otro nombre o logotipo que pertenezca a la Empresa, al organismo de certificación y al organismo que establece Normas;

4.4.6 modificar todo el material publicitario si parte del certificado ha sido suspendido o retirado;

4.4.7 hacer que el estado de suspensión de la certificación sea públicamente accesible;

4.4.8 notificar al organismo que establece Normas; y

4.4.9 tomar cualquier otra medida requerida por la Empresa o que esté prescrita por una Norma.

4.5 Cuando la certificación del Cliente haya sido suspendida o retirada y un producto haya sido suministrado por el Cliente a un cliente/comprador con una declaración de que el producto cumple con alguna(s) Norma(s), el Cliente deberá:

4.5.1 inmediatamente identificar a todos los clientes/compradores correspondientes que hayan recibido, o hayan ordenado dicho producto, y notificar por escrito a cada uno de ellos sobre de la suspensión o retiro (según sea el caso) dentro de los 3 (tres) días hábiles (o dentro del plazo de tiempo que la Norma determine) siguientes a la fecha de suspensión o retiro, y mantener el registro de dicha notificación; y

4.5.2 cooperar y proporcionar la información que pueda ser requerida por la Empresa o por el organismo de certificación, a fin de que la Empresa o el organismo de certificación puedan verificar y confirmar que el Cliente se encuentra en cumplimiento con todas sus obligaciones ante la Empresa o el organismo de certificación.

4.6 En caso que la Empresa retire un certificado, el Cliente (incluyendo las compañías que forman el Grupo del Cliente) deberá devolver inmediatamente el original y todas las copias del certificado a

la Empresa, o destruir el original y comprometerse a destruir todas las copias electrónicas o impresas que tenga en su posesión o control.

5. CONFIDENCIALIDAD

5.1 Las obligaciones de las partes bajo esta Cláusula 5 de este Anexo serán aplicables en adición a lo establecido en la Condición 14 (Confidencialidad) del Contrato.

5.2 El Cliente acepta que la información relacionada a su certificación y el alcance de la certificación puede hacerse de acceso público por la Empresa y el organismo que establece Normas.

5.3 La Empresa deberá informar al Cliente, con antelación, sobre cualquier otra información que tenga la intención de hacer de acceso público. Toda otra información, excepto por la información que se haya hecho de acceso público por parte del Cliente, deberá ser considerada confidencial.

5.4 Cuando sea prescrito por un organismo que establece Normas:

5.4.1 se requerirá que el Cliente proporcione de inmediato a la Empresa y al organismo que establece Normas, así como a sus respectivos agentes autorizados, toda la información, documentación, libros y registros que la Empresa o el organismo que establece Normas consideren necesarios; y

5.4.2 el Cliente acepta que la Empresa y/o el organismo que establece Normas tendrán el derecho a utilizar y procesar cualquier información relacionada con el Cliente, o de otra manera proporcionada por o a través del Cliente, incluyendo sin limitar, cualquier reporte base que haya sido entregado; los reportes de resumen públicos de la Empresa; datos requeridos por el organismo que establece Normas para los cálculos y reportes regulatorios; y cualesquier datos que el organismo que establece Normas exija que sean entregados al comprador/cliente del Cliente con cada lote de biomasa entregado o vendido.

6. PROCESO DE AUDITORÍA

6.1 La Empresa nombrará auditores competentes y calificados para llevar a cabo auditorías y evaluar el cumplimiento del Cliente con la(s) Norma(s) aplicable(s).

6.2 El Cliente asegurará que la Empresa reciba la cooperación y asistencia necesaria para permitir que las actividades de auditoría y de evaluación sean realizadas con la frecuencia que la Empresa determine, con el fin de que la Empresa mantenga su confianza en que el Cliente está en continuo cumplimiento con la(s) Norma(s) correspondiente(s).

6.3 La Empresa emitirá reportes de auditoría y, en su caso, de incumplimiento, después de cada auditoría realizada. El Cliente deberá permitir al organismo de certificación o a su representante, el acceso a cualquier parte del proceso de auditoría o vigilancia. Esto incluirá el derecho de acceso a información confidencial. El Cliente no tendrá derecho, bajo este Contrato, a rechazar cualquier solicitud de acceso, ya sea del organismo de certificación, de su representante o de la Empresa.

6.4 La Empresa se reserva el derecho a realizar visitas de auditoría de forma sorpresiva dando pronto aviso, si así lo requiere el organismo que establece Normas o como parte de los requisitos del esquema de certificación para investigar quejas, o en respuesta a cambios, o en seguimiento a un Cliente suspendido. En los siguientes casos:

6.4.1 la Empresa deberá previamente describir y hacer del conocimiento del Cliente, las condiciones bajo las cuales estas visitas de auditoría con pronto aviso serán llevadas a cabo, y

6.4.2 la Empresa deberá ejercer un cuidado adicional en la asignación de los miembros del equipo de auditoría, en virtud de la falta de oportunidad para el Cliente de objetar la designación de algún miembro del equipo.

6.5 En caso que la Norma aplicable así lo establezca, el Cliente deberá preparar todo lo necesario para:

6.5.1 la realización de la evaluación y vigilancia (si es necesario, y según sea determinado por la Empresa), incluyendo la entrega para la inspección de la documentación y registros, y el acceso a los equipos, localidades y áreas correspondientes, así como al personal y subcontratistas del Cliente;

6.5.2 la investigación de las quejas; y

6.5.3 la participación de observadores, en su caso, incluyendo al organismo de certificación o su representante, para efectos de ser testigos del equipo de auditoría de la Empresa que realiza la auditoría del Sistema y poder determinar el cumplimiento con los requisitos de la Norma.

6.6 En caso que la Norma aplicable así lo establezca, el Cliente está de acuerdo que:

6.6.1 una copia del reporte de auditoría y cualquier certificado o resultado de auditoría subsecuente, deberá ser entregada al organismo que establece Normas y al organismo de certificación en el formato acordado para la Norma en particular utilizada;

6.6.2 a petición del organismo de certificación o del organismo que establece Normas, todos los documentos relacionados con la auditoría deberán ponerse a su disposición. Todos los documentos presentados al organismo que establece Normas deberán ser copias de los documentos originales. Los documentos entregados al organismo que establece Normas deberán ser tratados de manera confidencial;

6.6.3 el auditor puede estar acompañado por otro personal con fines de entrenamiento, evaluación o calibración, y esta actividad podrá incluir:

6.6.3.1 entrenamiento de nuevos auditores por parte de la Empresa;

6.6.3.2 auditorías de los organismos de certificación en su carácter de testigo; y

6.6.3.3 auditorías del organismo que establece Normas en su carácter de testigo; y

6.6.4 el organismo que establece Normas se reserva el derecho a realizar su propia auditoría o visita a un sitio una vez certificado, en respuesta a las quejas presentadas o como parte de la rutina de actividades realizadas por el organismo que establece Normas para asegurar el cumplimiento de la Norma. Dichas visitas podrán llevarse a cabo con o sin previo aviso. El organismo que establece Normas podrá ponerse directamente en contacto con el sitio para efectos de su estatus de certificación, o para solicitar retroalimentación sobre el desempeño de la Empresa, o para investigar los problemas reportados.

6.7 En caso que la Norma aplicable así lo establezca, el Cliente deberá otorgar a la Empresa y al organismo que establece Normas y a sus respectivos agentes autorizados, el derecho a tener acceso, en cualquier momento razonable, a las instalaciones del Cliente (o a que se prepare lo necesario para que dichos representantes autorizados tengan acceso a otras instalaciones que sean propiedad o estén controladas por el Cliente o su grupo de compañías), con la finalidad de inspeccionar y obtener copias de toda la información, documentación, bienes, libros y registros que la Empresa o el organismo que establece Normas considere necesarios.

7. QUEJAS Y RECLAMACIONES

Si el Cliente desea quejarse o reclamar las decisiones de certificación de la Empresa, lo deberá hacer de conformidad con los procedimientos de quejas y reclamaciones establecidos por la Empresa, los cuales podrán cambiar de tiempo en tiempo, están disponibles al público y pueden ser proporcionados a petición del Cliente.

8. MATERIALIDAD (BASE DE LA OPINIÓN)

Cuando la Empresa presta los Servicios de certificación, la Empresa realiza la certificación a través de un proceso de muestreo para determinar si el Sistema cumple con la(s) Norma(s) aplicable(s). Cualquier declaración de cumplimiento expresada por la Empresa en forma de reportes, certificados u otras comunicaciones es basada en los procesos de muestreo. La Empresa no garantiza, declara o acepta que dichas declaraciones significan que todas las actividades están en cumplimiento con la(s) Norma(s) aplicable(s) al momento de la auditoría o que, posteriormente a la misma, estas actividades auditadas continuarán estando en cumplimiento con la(s) Norma(s) aplicable(s). El Cliente conviene en hacer que todos sus clientes y usuarios finales tengan conocimiento de las disposiciones contenidas en esta Cláusula. La Empresa no asume responsabilidad alguna ante el Cliente en caso de que éste sufra cualquier daño o pérdida como resultado de algún descubrimiento de que el Sistema no cumple con la(s) Norma(s) aplicable(s).